

# Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA)

## Proceso Judicial

PROSPERA-004  
Vigencia: 2-jul-12



### Descripción del Servicio

### Crear Referido

- Proveer al ciudadano la [Solicitud de Servicios \(PROSPERA\)](#), [Formulario de Información de Alimentista](#) y [Formulario de Información de Alimentante/s](#) para inicial el proceso.
- **Proceso judicial:** Recurso legal que se presenta en el Tribunal para solicitar una pensión alimentaria luego de que se ha llevado a cabo el proceso de mediación.



### Audiencia y Propósito

- Personas de sesenta (60) años o más que requieran sustento y/o cuidado de sus descendientes adultos.
- Establecer una pensión alimentaria a través de sus descendientes adultos/as.



### Consideraciones

- Actualmente TODAS las solicitudes son prioridad de la agencia.
- Actitud del ciudadano y participante en gestión al momento de entrar al proceso judicial.
- Todo solicitante podrá a través del portal del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada ([PROSPERA](#)), obtener más información relacionada al programa. (Disponibilidad 24 horas al día, 7 días de la semana)



### Notas al Operador

- **Este servicio podrá ser referido a la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) si el ciudadano así lo desea a través del Sistema de Manejo de Caso del Servicio 3-1-1 para su debido proceso.**
- El Operador del 3-1-1 deberá consultar al ciudadano si ha sometido su caso a través de **Ombudsman** o **Fortaleza**. Si el ciudadano indica que si, debe tomar la información del ciudadano en la hoja de referido la cual entregará a su Supervisor. Se confirmará esta información con la agencia. Si el caso no existe en la agencia, se devolverá la hoja al Operador del 3-1-1 para que cree el caso en el sistema de manejo de casos y el mismo sea referido a la agencia.
- De no ser referido se le informará al ciudadano que deberá visitar la oficina o local de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) más cercana a su residencia para radicar o solicitar el "Formulario Solicitud de Servicios de PROSPERA".
- El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado a completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano o participante.
- Actitud del ciudadano y participante en gestión al momento de entrar al proceso judicial.
- Enviar el formulario de [Solicitud de Servicios de PROSPERA](#), [Formulario de Información del Alimentista](#) y [Formulario de Información del Alimentante](#) al ciudadano o solicitante.
- Toda petición de seguimiento será canalizada a la agencia correspondiente.



### Lugar y Horario de Servicio

El solicitante puede visitar en horas laborables las oficinas regionales o locales de ASUME más cercana para solicitar o radicar la solicitud de servicios. **No obstante, todos los servicios de PROSPERA se coordinarán desde el Nivel Central.**

# Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA)

## Proceso Judicial

PROSPERA-004  
Vigencia: 2-jul-12

Para horarios y/o dirección ver el [Directorio de Oficina Central, Regionales y Locales](#)



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

Los servicios ofrecidos no conllevan costos mientras el caso este activo.



### Requisitos para Obtener Servicio

De ser referido a través del Servicio 3-1-1 el solicitante deberá suministrar la siguiente información:

1. Nombre completo del solicitante y persona de 60 años o más.
2. Número de teléfono principal y/o alterno (contacto).
3. Dirección física y postal.
4. Correo electrónico (si aplica)
5. [Otros Requisitos](#)



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué se considera un caso activo?** – Un caso activo se refiere a un caso donde se interviene en el mismo y permanece a la espera de recibir intervenciones adicionales (mediación o procedimiento judicial).
- **¿Cómo se inactiva un caso?** – Un caso se inactiva cuando se logra establecer una pensión alimentaria a través del proceso de mediación o del proceso judicial. No obstante el caso puede ser re-activado ante el incumplimiento de lo acordado en los distintos procesos. Los casos se cierran por muerte de Persona de 60 años o más o a petición de solicitante de servicios.



### Enlaces Relacionados

[Página Web del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada](#)

[Folleto Informativo del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada](#)

[Solicitud de Servicio Referido por Institución, Entidad o Agencia](#)